

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA-CAUCA

ART. 293 C.G.P. Concordado con el Art.108 C.G.P., Decreto 806 de 2020 y Ley 1561 de 2012)

Dentro del Proceso de la Referencia, este Juzgado a través de auto No. 455 del 11 de mayo de 2022, **RESOLVIO: 1. EMPLAZAR** a todos los colindantes del inmueble o inmuebles objeto del proceso con matrícula No. 130-2876, en armonía con el literal c) del artículo 11 de la presente ley, conforme las precisiones planteadas en la parte considerativa de esta decisión y que se detallan a continuación:

NORTE: Con la calle 9

ORIENTE: Con Melba Viafara (calle 9 N°22-30 lote 26): 01-00-0193-0006-000

SUR: Con Cilia Mary Lasso (calle 8 N°22-23 lote 10): 01-00-0193-0016-000

OCCIDENTE: Con Diego Alberto Talaga Paz (lote 24): 01-00-0193-0004-000

cuyos linderos son los siguientes: Por el norte: con propiedad de José Arévalo con el hospital de Puerto Tejada y con el lote de Esso de Colombia S.A.; por el sur: con la manga de la casa de propiedad de Periconegro Ltda., y en parte con las suertes números ocho (8) y siete (7) de propiedad de la señora Elsa Helguín de Urdaneta; por el oriente: en parte con el río Falo y en parte con la manga de la casa de propiedad de Periconegro Ltda.; y por el occidente: en parte con la suerte número ocho (8) de propiedad de la señora Elsa Helguín de Urdaneta, en parte con la carretera que conduce de Puerto Tejada a Popayán, y en parte con propiedad de la Esso de Colombia S.A.

Demandante: MIREYA AMBUILA Y OTRO

Demandado: COMITÉ PROVIVIENDA PUERTO TEJADA EN LIQUIDACION Y OTROS

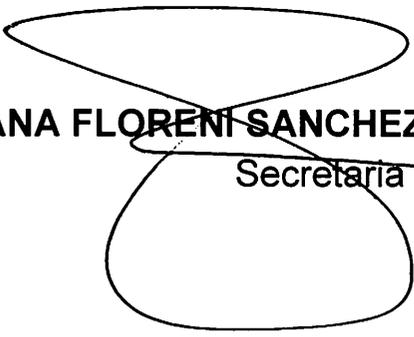
Clase de proceso: VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO FALSA TRADICION

Numero de Radicado: 195734003001- 2021-00053-00

Juzgado que requiere: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA

Correo electrónico del juzgado:

jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co



ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretaria